



## **CAPACITACION**

### **“PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN BINGOS Y CASINOS PROVIDENCIA NO. 11-011”**

#### **JUSTIFICACION**

**Los Casinos y Salas de Bingo** enfrentan grandes Riesgos de ser usadas por personas vinculadas con actividades de **Delincuencia Organizada**, así como otros delitos relacionados y tipificados en las leyes vigentes, en tal sentido es de suma importancia comprender el diseño y funcionamiento del **“Sistema Integral de Prevención y Control”** el cual amerita el compromiso de todas sus **dependencias, Directivos y empleados** para mitigar el riesgo de legitimación de capitales.

La globalización de los servicios y la sofisticación de la tecnología, ha creado una variedad de riesgos a **los Casinos y Salas de Bingo**, que las obligan a manejar adecuadamente factores como el mayor uso de la tecnología, nuevos productos cada vez más complejos, mayores demandas de los consumidores, **regulaciones más estrictas** y nuevas técnicas para el manejo de los riesgos.

#### **ALCANCE Y OBJETIVO DEL CURSO**

Los servicios que se ofrecen en esta propuesta está dirigida a un grupo multidisciplinario de Profesionales de distintas áreas sensibles, adscritos a **Casinos y Salas de Bingo**, ya que todos deben conocer los riesgos asociados a las actividades que desempeñan, a los fines de establecer medidas y estrategias de mitigación de riesgos.

#### **OBJETIVO GENERAL**

El contenido del evento de capacitación estará diseñado de acuerdo a las dependencias, funciones y particularidades del grupo de participantes, tomando en consideración sus necesidades específicas para que puedan afrontar los riesgos a los cuales se exponen en el desempeño de sus responsabilidades, generando información amplia y suficiente, que permita a los empleados de **Casinos y Salas de Bingo**, internalizar todos los beneficios que les ofrece la aplicación de los controles de prevención y control de legitimación de capitales y Financiamiento del Terrorismo, poniendo en práctica estrategias que les facilite incrementar y fortalecer su gestión, así como también mitigar los riesgos de ser utilizados para legitimar capitales, cometer fraudes u otros delitos tipificados en las leyes vigentes.

## OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Los objetivos serán segmentados de acuerdo a las funciones desarrolladas por los participantes, vinculándolos con los deberes específicos, los riesgos de Legitimación de Capitales y Financiamiento del Terrorismo a los que se ven expuestos y a las medidas de mitigación que deben ser aplicadas. En tal sentido, el curso tendrá por objeto conocer sobre:

- **Diseño y aplicación de la "Política Conozca su Marco Legal"** facilitando el conocimiento y el sentido de la aplicación de normas, políticas, procedimientos y mecanismos internos de prevención y control ante la legitimación de capitales incluidos **Marco Regulatorio nacional e Internacional** y su impacto en Venezuela en relación a la Legitimación de Capitales. (**Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, Ley Orgánica de Drogas, Ley Patriotct**). **Providencia No. 11-011 emanada de la Comisión Nacional de Casinos, Salas de Bingo y Máquinas Traganíqueles, Resolución 110-2011 emanada de la SUNAVAL, Providencia 514 emanada de la SUDEASEG y Resolución 150 emanada del SAREN.**
- **Implantación del "Sistema Integral de Prevención y Control"** y sus actores ejecutivos (Funciones y Responsabilidades) establecido en la **Providencia No. 11-011 emanada de la CNC.**
  1. **La Junta Directiva.**
  2. **El Presidente del Sujeto Obligado** o quien haga sus veces.
  3. **El Oficial de Cumplimiento.**
  4. **La Unidad de Prevención y Control de Legitimación de Capitales.**
  5. **El Responsable de Cumplimiento** por Área
- **Diseño y elaboración del "Manual de Políticas, Normas y Procedimientos de Prevención y Control de Legitimación de Capitales"** establecido en la Providencia No. 11-011 emanada de la CNC.
- Diseño de procedimientos para la aplicación de la **"Política Conozca a su Cliente"** establecido en la Providencia No. 11-011 emanada de la CNC.
- **Diseño y elaboración de la "Declaración de Origen y Destino de Fondos"**
- Diseño de Medidas de Mitigación de Riesgos de las relaciones con clientes considerados **"Personas Expuestas Políticamente" (PEP`S)**
- **Diseño y elaboración de "Señales de Alerta"** a efectos de identificar operaciones inusuales y sospechosas
- Diseño y elaboración de **"Mecanismos de comunicación"** con los Entes de tutela venezolanos
- Diseño de procedimientos y medidas de identificación de los **"Riesgos Operacionales, Contagio, Legales y Reputacionales"**, del Sujeto Obligado relacionados a la Legitimación de Capitales
- **Diseño de procedimientos para la aplicación de la "Política Conozca a su Empleado"** como medida de mitigación de Riesgo de legitimación de capitales
- **Diseño y elaboración del El "Código de Ética"** de obligatorio conocimiento y cumplimiento para todo su personal, que permita elevar la moral y poner en práctica medidas encaminadas a aumentar la sensibilidad de su personal ante los efectos de la Legitimación de Capitales.
- **Diseño y elaboración del "Compromiso Institucional"** de la Junta Directiva
- **Diseño y elaboración del "Plan Operativo Anual"**, dirigido a prevenir y controlar la legitimación de capitales.

- **Diseño y elaboración del "Programa Anual de Adiestramiento"** en materia de Prevención y Control de Legitimación de Capitales.
- **Diseño y elaboración de la "Declaración de Conocimiento"** de los empleados que reciben Capacitación
- **Diseño y elaboración de los Procedimientos para efectuar los "Reportes de Actividades Sospechosas" (RAS)** contemplados en la nueva Providencia No. 11-011 emanada de la CNC.
- **Diseño y elaboración de procedimientos para la implantación del "Sistema Central o Sistema de Monitoreo y Base de Datos de Operaciones"**
- **Diseño y elaboración para la realización de las "Transmisiones Electrónicas de Información" a los entes reguladores**
- **Diseño y elaboración del "Programa Anual de Seguimiento, Evaluación y Control" a ser ejecutado por Auditoría Interna, sobre el Cumplimiento de las medidas de Prevención y Control de Legitimación de Capitales**
- **Informe Semestral a ser practicado por los Auditores Externos de Prevención y Control de Legitimación de Capitales**

## **METODOLOGIA**

**Nuestros servicios serán suministrados** de forma presencial con estrategias teórico-prácticas relacionadas con los cargos, funciones y productos que manejan los empleados de los **Casinos y Salas de Bingo**.

Estas actividades serán realizadas por Profesionales con experiencia en el ámbito nacional e internacional en materia de prevención y control de legitimación de capitales.

## **LOGISTICA**

Los servicios serán ejecutados bajo la modalidad **"in company"**, la Institución contratante suministrará las instalaciones físicas para su realización y todas las facilidades necesarias.

**Los profesionales de CIPREC C.A., suministrarán todo el material de apoyo necesario contenido en un CD, así mismo un Certificado de Asistencia para cada participante en los casos de Capacitación.**

**Duración 4 horas**

## **INVERSION**

Los honorarios del Curso a ser impartido se describen a continuación:

**Un (01) Curso por un valor de: (Consultarnos)**

## **Notas:**

- **Máximo 50 participantes por sesión en el salón**

## **FORMAS DE PAGO**

### DEPOSITO EN LA CUENTA CORRIENTE

1. 01080029380100231369 Banco Provincial
2. 01050026591026375339 Banco Mercantil
3. 01340339233391108157 Banesco

A NOMBRE DE **CIPREC C.A.** ó Carta Compromiso de la Empresa.

### **PARA MAYOR INFORMACIÓN:**

Teléfonos: (58) (212) 761.49.87 y (58) (212) 761.2962.

Celulares: 0414-3359005, 0414-3785269.

[ciprec@ciprec.com](mailto:ciprec@ciprec.com)